

# OEP ordinaria 2022

***La Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022 cuenta con 327 plazas. 254 plazas serán para el turno libre, 23 plazas para el turno de discapacidad y 50 plazas para promoción interna.***

Tal y como se acordó en la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG) del pasado 23 de mayo, hoy se ha aprobado formalmente, por unanimidad, la **oferta de empleo público (OEP) ordinaria** correspondiente al año 2022, **y cuyo sistema de acceso será el de oposición**. Según el calendario previsto, las pruebas se realizarán en el año 2024.

Para calcular las plazas que se incluyen en esta OEP se toma como referencia el número de plazas que han quedado vacantes con carácter definitivo (jubilaciones, fallecimientos y excedencias sin reserva de puesto) a lo largo del año 2021.

Este año el número de plazas que cumplían los requisitos era de 491. Sin embargo, la obligación legal de aprobar la OEP extraordinaria, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, ha hecho que el número de plazas disponibles para personal de nuevo ingreso se redujera a 277. De igual forma, la promoción interna también es menor, aunque por acuerdo de la mesa de negociación, en las ofertas de empleo público de 2023 y 2024, se ampliará sustancialmente el número de plazas reservadas para promoción.

Finalmente, la OEP ordinaria para el año 2022 incluye **327 plazas, 254 de turno libre, 23 para el turno de personas con discapacidad y 50 de promoción interna en todas sus modalidades (vertical, horizontal y cruzada). De las 254 plazas del turno libre, 133 serán de personal funcionario y 121 de personal laboral. En el caso del turno de discapacidad 7 plazas serán de personal funcionario y 16 de personal laboral.**

CCOO ha señalado en la mesa de negociación que el retraso en la convocatoria del concurso abierto y permanente del personal funcionario ha provocado que un buen número



**sección sindical**

**dga**

# Informa

**16 de junio de 2022**

---

de plazas no hayan podido ser ofertadas, impidiendo así seguir avanzando en el objetivo de reducir la temporalidad en la DGA.

Asimismo, CCOO ha denunciado la utilización abusiva de la tasa de reposición que impide la convocatoria de todas las plazas cubiertas por personal temporal y que no estén reservadas. Es incomprensible que un día (el 28 de diciembre de 2021) el Parlamento español apruebe una ley para reducir la temporalidad, y que, al día siguiente, el mismo Parlamento apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado que condena a la temporalidad a miles de empleadas y empleados públicos de todas las administraciones públicas.

CCOO ha emplazado al Gobierno de Aragón para que se rebele ante las imposiciones que se dictan desde Madrid, y apueste de manera decidida por el mantenimiento del empleo público estable y de calidad, aunque, seguramente, para un gobierno que nos ha llevado a las más altas cifras de temporalidad es mucho pedir. Seguramente.